

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. No. 2015-00081

Demandantes: CARINE PENING GAVIRIA Y OTROS

Demandada: HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA Y OTROS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera-Subsección “B” auto de fecha 15 de marzo de 2024 mediante el cual adiciona la sentencia de segunda instancia del 14 de diciembre de 2022, se procede a realizar la correspondiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Hoy 24 de abril de 2024

	DEMANDANTE	DEMANDADA CLINICA VIP CENTRO DE MEDICINA INTERNACIONAL
CONCEPTO	VALOR	VALOR
Gastos periciales	\$0	\$0
Gastos auxiliares de la justicia	\$0	\$0
Gastos diligencias fuera de despacho	\$0	\$0
Gastos de Notificación	\$0	\$0
Costas y agencias en derecho fijadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de segunda instancia	\$0	\$1.000.000
Agencias en derecho Primera Instancia	\$0	\$0
Otros		\$0
Total	\$0	\$1.000.000

Se observa que obran por concepto de costas y agencias en derecho el valor de un millón de pesos M/cte., **(\$1.00.000) a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada CLINICA VIP¹.**

Se hace constar que **NO reposan remanentes.**

¹ NUMERAL SEXTO, DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, LA CUAL FUERE ADICIONADA Y CORREGIDA POR AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, **CONDENAR** en costas de esta instancia a la demandada Clínica VIP. Se fija como agencias en derecho la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) m/cte, a favor de la parte demandante

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
Juzgado Administrativo del Circuito
-SECCIÓN TERCERA-
Bogotá D.C.

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ